



No. S-2018-050432 COMAN – ASJUR – 1.10

Pereira, 11 de septiembre de 2018

Doctor  
CARLOS ANDRÉS GIL GONZÁLEZ  
Secretario de Gobierno Departamento de Risaralda  
Calle 19 No. 13-17  
Pereira.

Asunto: Respuesta Oficio No. 20270 del 31/08/2018

En atención al asunto de la referencia, mediante el cual se remite queja anónima referente a una posible infracción a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia" por parte de una academia de baile ubicada en la manzana 6 del barrio san Fernando Cuba, atentamente me permito informar lo siguiente:

Por parte del Grupo de Protección Ambiental y Ecológica de la Policía Metropolitana de Pereira y funcionarios de la Secretaria de Gobierno Municipal, se realizó una visita a la manzana 6 casa 7 del barrio San Fernando Cuba, con el propósito de verificar la situación manifestada referente a la posible contaminación auditiva generada por el establecimiento de comercio "ACADEMIA DE BAILE EXPRESIÓN SALSERA", lugar donde se evidenció que no se cuenta el concepto técnico para la mitigación de ruidos, incumpliendo así con lo establecido en la Resolución 0627 de 2005 y con algunos presupuestos establecidos en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 "requisitos para cumplir actividades económicas".

Por tal motivo, se procedió a realizar sensibilización referente a lo dispuesto en el artículo 87 idem y por parte de la Secretaria de Gobierno Municipal se suscribió un acta para que en el término no mayor a 8 días, el administrador o propietario del establecimiento de comercio subsane los hallazgos presentados; de no ser así, se iniciaran las acciones sancionatorias correspondiente por parte de la administración municipal.

Atentamente,

Coronel **GUSTAVO HERNANDO MORENO MIRANDA**  
Comandante Policía Metropolitana de Pereira

Anexo. Uno (01 folio) copia acta Secretaria de Gobierno Municipal.

Elaborado por: Sr. Oscar Mauricio Lozano Márquez  
Revisado por: Sr. Juan Esteban Zapata Villa  
Fecha de elaboración: 11-09-2018  
Ubicación: C:\ims documentos\informes 2018

Avenida las Américas 46-35  
Teléfono: 314 98 06 Ext. 9806  
meper.asjur@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

1DS-OF-0001  
VER: 3



Página 1 de 1



13 SEP 2018



No. GP 1281 No. SC 65461 No. CO SC 6546 61

Aprobación: 27-03-2017



ACTA DE VISITA ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

Formulario 02

Razón Social o Establecimiento:
Actividad comercial:
Dirección:
Carrudimiento o Corredor:
Legal:
Nit:
Cedula:

En la ciudad, fecha, hora y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los siguientes funcionarios de la Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira:

Con el fin de practicar la diligencia y/o asunto referenciado, durante la cual se procedió de acuerdo a la ley 1801 de 2016, en virtud de la Constitución que debe coexistir entre entidades:

Observaciones:

En razón a lo anterior se realiza verificación de la documentación con sus datos contra el Establecimiento para su legal funcionamiento, acta de la cual se archivará copia a la respectiva Inspección y/o Corregiduría del sector (Art. 87 Ley 1801 de 2016, Código de Policía).

Table with 2 columns: CUMPLE and SI NO. Rows include: 1. Cumple con las normas referencias al uso del suelo, 2. Presenta Matricula Mercantil Vigente de Cámara de Comercio de Pereira, 3. Cumple con las condiciones sanitarias (Servicios Salud Pública y Seguridad Social), 4. Presenta Comprobante de Pago de Industria y Comercio (Edificio Torre Central Piso 1).

Visita por Queja No. Operativo. Cámara de Comercio

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en esta Inspección en la forma como aparecen. Pereira, el día 04 Mes de Agosto del año 2017.

Nombre del funcionario o contratista:
Nombre de quien atiende la visita:
C.C. ATENCION



En la ciudad, fecha, hora y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los siguientes funcionarios de la Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira:

Con el fin de practicar la diligencia y/o asunto referenciado, durante la cual se procedió de acuerdo a la ley 1801 de 2016, en virtud de la Constitución que debe coexistir entre entidades:

Observaciones:

En razón a lo anterior se realiza verificación de la documentación con sus datos contra el Establecimiento para su legal funcionamiento, acta de la cual se archivará copia a la respectiva Inspección y/o Corregiduría del sector (Art. 87 Ley 1801 de 2016, Código de Policía).

Table with 2 columns: CUMPLE and SI NO. Rows include: 1. Cumple con las normas referencias al uso del suelo, 2. Presenta Matricula Mercantil Vigente de Cámara de Comercio de Pereira, 3. Cumple con las condiciones sanitarias (Servicios Salud Pública y Seguridad Social), 4. Presenta Comprobante de Pago de Industria y Comercio (Edificio Torre Central Piso 1).

Visita por Queja No. Operativo. Cámara de Comercio

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en esta Inspección en la forma como aparecen. Pereira, el día 04 Mes de Agosto del año 2017.

Nombre del funcionario o contratista:
Nombre de quien atiende la visita:
C.C. ATENCION

ISO 9001

BUREAU VERITAS  
Certification

ISO 9001 CO17.00337/GP17.0007



- 23994

<b>Fecha de radicación:</b>	13 de septiembre de 2018	<b>Número de radicado:</b>	23994
<b>Tipo de documento:</b>		<b>Fecha de oficio entrante:</b>	2018-09-13 16:13
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	<b>Nombre:</b> MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD SECCION RISARALDA <b>Identificación:</b> <b>Cargo:</b> <b>Empresa:</b> <b>Dirección:</b> CALLE 94 AVENIDA VILLA OLIMPICA FRENTE A EXPOFUTURO <b>Teléfono:</b> 3164770 <b>Email:</b> <b>Título:</b> <b>Ciudad:</b>		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	2F
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	Norma Liliana Jaramillo Marin - Secretario Ejecutivo Grado 11	<b>Copia a:</b>	-

